

DECRETOS

DECRETO N°6823-BS-2003.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 2 ABRIL 2003.
EXPTE.N°0734-00071/99.

EL VICEPRESIDENTE 1° DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
 EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
 DECRETA:

ARTICULO 1°.- A solo efecto de la regularización administrativa, téngase por cumplida la ejecución de la obra efectuada por el CPN RAMON RUPERTO GALEANO, D.N.I. N°7.489.917, desde el 1° de Julio de 1999 hasta el 31 de Diciembre de 1999, de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a efectuar el pago de por la suma de Pesos Cuatro Mil Doscientos (\$ 4.200,00), correspondiente al Contrato de Locación de Obra celebrado el 1° de Julio de 1999 entre el Ministerio de Bienestar Social, representado por el entonces Ministro Dr. Ameghino Basco y el CPN RAMON RUPERTO GALEANO, D.N.I. N°7.489.917, en los términos, funciones, períodos y montos que se consignan conforme a lo establecido en el referido contrato que forma parte integrante de las presentes actuaciones, de conformidad a lo estipulado en el artículo 4°, inciso c) de la Ley N°5233/0 y a los fundamentos expresados en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a los fines de determinar la eventual responsabilidad patrimonial que pudiere corresponder a quienes autorizaron y dispusieron la irregular contratación, en contravención a las normas vigentes.-

OSCAR AGUSTIN PERASSI
 VicePresidente 1° de la Legislatura
 De la Pcia. en Ejercicio del P.E.
 C.P.N. HECTOR OLINDO TENTOR
 MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Expte. N° 0700- 00412 /03

RESOLUCION N° 002772 - BS.....

San Salvador de Jujuy, 22 de julio de 2.003

EL MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PROVINCIA EN SU CONDICION DE PRESIDENTE DE LA COMISION INTERMINISTERIAL PROMIN DE COORDINACION Y DE CONTROL DE GESTION
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial del Programa Materno Infantil y Nutrición, a llamar a Licitación Pública N° 62-J, para la adquisición de equipamiento Médico de Diagnóstico por imágenes destinados a los Hospitales “Dr. Guillermo Paterson” de la Ciudad de San Pedro de Jujuy; “Dr. Oscar Orias” de la Ciudad de Libertador General San Martín; “Dr. Jorge Uro” de la Ciudad de La Quiaca; “Dr. Hector Quintana”; “San Roque” e “ Ing. Carlos Snopek” ; de la Ciudad de San Salvador de Jujuy; “Dr. Wenceslao Gallardo” de la Ciudad de Palpalá; “Ntra Sra. del Carmen”; “Dr. Arturo Zabala” y Centro de Salud de Monterrico, del Departamento de El Carmen de la Provincia ; Centro de Salud Campero y Caimancito del Departamento de Ledesma de la Provincia y Centro de Salud La Viña; Mariano Moreno y Alberdi del Periurbano de la ciudad de San Salvador de Jujuy, de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública N° 62-J, de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 3°: Déjase establecido que la apertura de la Licitación 62-J será el día **29 de agosto** del corriente año, a horas **10,00** en las oficinas de la Unidad Ejecutora Provincial, sita en calle Santibañez N° 1682 de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy.

ARTICULO 4°: La erogación que demande la presente Licitación Pública será solventada con los Recursos asignados al Programa PROMIN, por un costo estimado y autorizado, de pesos ochocientos setenta mil (\$ 870.000,00).

ARTICULO 5°: Comuníquese, regístrese, remítanse las presentes actuaciones a conocimiento de Fiscalía de Estado, al Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente, pase a la Unidad Ejecutora del PROMIN, a sus efectos. Cumplido, archívese.

C.P.N. HECTOR OLINDO TENTOR
 MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL
 DRA. MARIA ELIZABETH EISEMBERG
 A/C JEFATURA DE DESPACHO
 Ministerio de Bienestar Social

PARTIDOS POLÍTICOS

RESOLUCION N°6/3

LA JUNTA ELECTORAL DEL PARTIDO AZUL GRANA AVANZA

RESUELVE:

ARTICULO1°: Proclamar triunfante a la única Lista Oficializada bajo la denominación de “ Lista Morada”.

ARTICULO 2°: La Lista Morada propone como candidatos a Cargos Electivos Municipales a los siguientes ciudadanos.

Intendente Municipal:

Fernández Pedro Roman DNI: 08.182.456

Concejales Titulares:

1°: Bandi Gustavo Rodolfo DNI: 21.102.783

2°: Romero Luis Americo DNI: 13.849.233

3°: Vega Hector Raúl DNI: 18.244.923

4°: Garzon Lucinda Isabel DNI: 12.018.296

Concejales Suplentes:

1°: Farfán Alicia DNI: 12.018.248

2°: Condori Norma Verónica DNI: 11.759.858

3°: Rodríguez Silvina DNI: 22.946.045

ARTICULO0 3°: Comuníquese al Tribunal Electoral Permanente de la Provincia, Autoridades Promotoras y Señores Apoderados.

ARTICULO 4°: Publíquese y Archívese.

ROBERTO ROLANDO GARZON
 PRESIDENTE-JUNTA ELECTORAL PARTIDARIA
 LIDIA IRMA GUTIERREZ
 SECRETARIA GENERAL – JUNTA ELECTORAL PARTIDARIA
 Julio 30 – Liq. - \$ 49,40

PARTIDO MUNICIPAL
 PALMA SOLA AVANZA
 RESOLUCION N°03/2003.

POR ELLO LA JUNTA ELECTORAL DEL PARTIDO PALMA SOLA AVANZA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Proclamar a la lista, adjunta como parte de la presente en anexo 1, como ganadora de las elecciones para la conformación de cargos públicos electivos municipales celebrada el 24 de julio de 2003.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a las autoridades partidarias correspondientes, al tribunal electoral provincial. Publíquese.

ANEXO 1

Candidatos:

Intendente: NICOLAS DAVID BAQUERA 11.218.044

Concejales: Titulares:

1. VICTOR ENRIQUE MARTINEZ 22.340.541

2. RUBEN ROLANDO PONCE 16.719.868

3. CINTIA CAROLINA VILLAGRAN 25.776.438

Suplentes:

1. VICTOR HUGO REYES 14.031.778

2. ASUNCION DEL VALLE GALLARDO PEREYRA 26.154.498

FLORES ROQUE JOSE MARTIN

PRESIDENTE

Julio 30 – Liq.26329- \$2,90

PARTIDO MUNICIPAL
HUMAHUACA AVANZA
RESOLUCION N°03/2003.

POR ELLO LA JUNTA ELECTORAL DEL PARTIDO MUNICIPAL
HUMAHUACA AVANZA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Proclamar a la lista Adjunta como parte de la presente en Anexo 1, como ganadora de las elecciones para la conformación de cargos públicos electivos municipales celebrada el 24 de julio de 2003.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a las autoridades partidarias correspondientes, al tribunal electoral provincial. Publíquese.

ANEXO 1

Candidatos:

Intendente: BAUTISTA ARTEMIO RUBEN 16.534.708

Concejales: Titulares

1. RAMOS NESTOR BENJAMIN 16.136.993
2. FLORES RAFAEL VICTOR 27.454.246
3. VILTE ILDA FANI 25.410.533

Suplentes:

1. CORIMAYO MARIO DAVID 14.953.814

RENE SALAS

PRESIDENTE

Julio 30 – Liq.26329 - \$2,90

PARTIDO MUNICIPAL
EL TALAR AVANZA
RESOLUCION N°03/2003.

POR ELLO LA JUNTA ELECTORAL DEL PARTIDO MUNICIPAL
EL TALAR AVANZA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Proclamar a la lista, adjunta como parte de la presente en Anexo 1, como ganadora de las elecciones para la conformación de cargos públicos electivos municipales celebrada el 24 de julio de 2003.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a las autoridades partidarias correspondientes, al tribunal electoral provincial. Publíquese.

ANEXO1

Candidatos: Titulares

- 1 JEREZ ANGEL ANTONIO 17.168.917
- 2 IBAÑEZ JORGE RAFAEL
- 3 LOPEZ GUSTAVO MARCIAL 27.913.079

Suplentes:

VALDEZ DIEGO LUIS

ROJAS LUIS SEBASTIAN 24.864.476

PEREA G.

PRESIDENTE

Julio 30 – Liq.26329 - \$2,90

PARTIDO MUNICIPAL
LA QUIACA AVANZA
RESOLUCION N°03/2003.

POR ELLO LA JUNTA ELECTORAL DEL PARTIDO MUNICIPAL
LA QUIACA AVANZA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Proclamar a la lista, adjunta como parte de la presente en Anexo 1, como ganadora de las elecciones para la conformación de cargos públicos electivos municipales celebrada el 24 de julio de 2003.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a las autoridades partidarias correspondientes, al tribunal electoral provincial. Publíquese.

ANEXO 1

Candidatos: Intendente:

NORBERTO RUBEN DIAZ

Julio 30 – Liq.26329 - \$2,90

PARTIDO MUNICIPAL
PUERTO DEL MARQUEZ AVANZA
RESOLUCION N°05/2003.

LA JUNTA ELECTORAL DEL PARTIDO PUERTO DEL MARQUEZ
AVANZA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Proclamar a la lista, adjunta como parte de la presente en Anexo 1, como ganadora de las elecciones para la conformación de cargos públicos electivos municipales celebrada el 24 de julio de 2003.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a las autoridades partidarias correspondientes, al tribunal electoral provincial. Publíquese.

ANEXO 1

Candidatos:

Concejales Titulares:

- 1 **JAVIER RODOLFO ATANASIO 25.811.369**

- 2 **AGUSTIN LAZARO FLORES 25.605.975**

Suplentes:

- 1 **RAMOS CRESPIAN 16.285.795**

- 2 **ADRIAN CHILIGUAY 8.203.307.**

JAVIER ATANASIO

PRESIDENTE.

Julio 30 – Liq.26330 - \$2,90

PARTIDO MUNICIPAL
PUMAHUASI AVANZA
RESOLUCION N°05/2003.

LA JUNTA ELECTORAL DEL PARTIDO PUMAHUASI AVANZA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Proclamar a la lista, adjunta como parte de la presente en Anexo 1, como ganadora de las elecciones para la conformación de cargos públicos electivos municipales celebrada el 24 de julio de 2003.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a las autoridades partidarias correspondientes, al tribunal electoral provincial. Publíquese.

ANEXO 1

Candidatos: Concejales:

Titulares:

- 1 **NESTOR HUGO RAUL FLORES 18.145.508**

- 2 **VILLA LUIS ALBERTO 18.270.032**

Suplentes:

- 1 **CHARCAS SANTOS PAULINO 13.785.354**

- 2 **VENTURA SOFIA 21.776.423**

SANTOS P. CHARCAS

PRESIDENTE

Julio 30 – Liq.26330 - \$2,90

PARTIDO MUNICIPAL
CANGREJILLOS AVANZA
RESOLUCION N°05/2003.

LA JUNTA ELECTORAL DEL PARTIDO CANGREJILLOS AVANZA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Proclamar a la lista, adjunta como parte de la presente en Anexo 1, como ganadora de las elecciones para la conformación de cargos públicos electivos municipales celebrada el 24 de julio de 2003.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a las autoridades partidarias correspondientes, al tribunal electoral provincial. Publíquese.

ANEXO 1

Candidatos: Concejales:

Titulares:

- 1 **PUCA SALOME**

- 2 **FLORES LUIS**

Suplentes:

- 1 **ANTONIO TOLAY**

- 2 **CECILIO FILEMON VELAZQUEZ**

CECILIO VELAZQUEZ

PRESIDENTE

Julio 30 – Liq.26330 - \$2,90

PARTIDO MUNICIPAL
YAVI AVANZA
RESOLUCION N°05/2003.

SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE – FARMACIA INSTITUTO DEL NORTE SCS. En la ciudad de San Pedro de Jujuy, Capital del Dpto. San Pedro, Pcia. de Jujuy, República Argentina, a los dieciocho días del mes de Julio del año dos mil tres, ante mí: Olga Olivia Otero, Escribana Nacional, Titular del Registro Notarial N°14, comparecen los señores HECTOR JULIO BARRERA, Argentino, Libreta de Enrolamiento N°8.518.551, casado en primeras nupcias con Juana Rosa Gonzalez, de 52 años de edad, nacido el 8 de Julio de 1951, con domicilio legal en calle Velez Sarsfield N°112 de esta ciudad, y la señorita ANDREA DANIELA DEL ROSARIO LUCERO, Documento Nacional de Identidad N°23.985.984, argentina, de 34 años de edad, nacida el 23 de Junio de 1968, de estado civil soltera, de profesión Farmacéutica, con domicilio legal en calle Perovic N°214, Barrio Coronel Arias de la ciudad de San Salvador de Jujuy, y accidentalmente aquí; ambos comparecientes son personas capaces, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen. Que vienen por este acto a constituir una SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE en los términos establecidos por art.134, subsiguientes y concordantes de la Ley 19550 de Sociedades Comerciales, y bajo las siguientes condiciones estatutarias. PRIMERA: Razón Social: La Sociedad constituida girará en esta plaza bajo la denominación de FARMACIA INSTITUTO DEL NORTE S.C.S., constituyéndose domicilio social y legal en calle Velez Sarsfield N°108 de esta ciudad.- SEGUNDA: Plazo: se fija el plazo de duración de la sociedad en un (1) año a partir de la suscripción del presente instrumento el que – asimismo podrá ser prorrogado por períodos idénticos o superiores, dispuesto por unanimidad en Asamblea General de Socios y con expresa toma de razón de ello en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Jujuy.- TERCERA: Objeto: El objeto social de Farmacia Instituto del Norte S.C.S. consiste en la comercialización mayorista y minorista de fármacos y productos medicinales, artefactos, instrumental y material médico de todo tipo y especie, pudiendo al efecto, celebrar toda clase de contratos de representación, distribución y proveeduría, a nivel nacional e internacional.- CUARTA: Capital: El capital social de Farmacia Instituto del Norte S.C.S. será de Pesos VEINTIUN MIL (\$ 21.000,00), que será integrado en dinero en efectivo y de la siguiente forma: a) el socio comanditario – Sr. Hector Julio BARRERA – la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00); y b) La socia comanditada Andrea Daniela del Rosario LUCERO la suma de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00). QUINTA: Administración: La socia comanditada Andrea Daniela del Rosario LUCERO, tendrá a su cargo la administración, representación y uso de la firma respecto de Farmacia Instituto del Norte S.C.S. En ejercicio de ello, queda expresamente facultada para celebrar y concluir toda clase de contratos, actos y acuerdos destinados al cabal cumplimiento del objeto social establecido, pudiendo al efecto comprar, vender y permutar toda clase de bienes muebles que hacen al giro ordinario de la sociedad; abrir y clausurar cuentas bancarias y celebrar todo tipo de acuerdos de comercialización con instituciones públicas o privadas. Queda asimismo facultada a la firma de contratos de locación, venta, permuta y prenda de bienes muebles de la sociedad, con expreso acuerdo de los socios en Asamblea General, quedándole absoluta e insanablemente prohibido el uso de la firma en garantía o avales de operaciones ajenas al interés social y al giro ordinario de Farmacia Instituto del Norte S.C.S. SEXTA: Remuneraciones del Administrador: La remuneración del administrador será de Pesos UN MIL (\$ 1.000,00) y será abonada en forma mensual, desde el segundo período de actividades, independientemente de las sumas dinerarias devengadas por su participación social en las ganancias y que surjan de los balances respectivos. El período inicial – asimismo – queda establecido en la suma única de Pesos TRESCIENTOS (\$ 300.). SEPTIMA: Balance: El ejercicio anual de la sociedad concluirá el 20 de Diciembre de 2003, y en idéntica fecha de cada año en caso de prórroga del plazo social establecido. En esa fecha, el administrador preparará el Balance General e Inventario de Bienes, instrumentos estos que deberán ser sometidos a su aprobación en Asamblea General de Socios, dentro de un plazo de diez (10 días hábiles de la conclusión del período contable. Previa deducción de las reservas; provisiones; amortizaciones de pasivos y provisiones de reinversión, si las hubiere, las ganancias se distribuirán entre ambos socios en los siguientes porcentajes, al socio comanditario Julio Héctor BARRERA, noventa y nueve por ciento (99%); a la socia comanditada Andrea Daniela del Rosario LUCERO, uno por ciento (1%). OCTAVA: Cesión de Capital a Terceros: La cesión de capital a terceros ajenos a la sociedad requiere de la conformidad de Asamblea General de Socios. En caso de la comanditada, podrá esta ceder su aporte social y solicitar el retiro de la sociedad a favor de un tercero en idénticas condiciones a las establecidas en el presente contrato social. NOVENA: Disolución y Liquidación de la Sociedad: A los fines de la disolución de la sociedad, la designación de Liquidador será decidida por Asamblea General de Socios. Quedarán a cargo del mismo el pago de las

obligaciones sociales y el haber resultante, se dividirá entre los socios en la proporción establecida en cláusulas precedente en los términos de la distribución de dividendos. Finalmente los comparecientes a los fines registrales que hubiere lugar expresan en constancias, que dejan insanablemente anulada la documentación anteriormente suscripta a los fines precedentes, cuya acreditación obrara en Registro Público de Comercio de la Provincia de Jujuy en Exptes.

N° B-97509/03 y N° B-10395/03, ambos caratulado: FARMACIA INSTITUTO DEL NORTE SCS SOLICITA INSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE CONSTITUCIÓN SOCIAL, escrituras públicas N°396/02, N°139/036, N°237/03, todas autorizadas por ante el Registro Notarial a mi cargo – previa lectura y ratificación firman los comparecientes como acostumbran hacerlo por ante mí que doy fe, hay dos firmas que pertenecen a HECTOR JULIO BARRERA; ANDREA DANIELA DEL ROSARIO LUCERO. Está mi selo notarial ANTE MÍ: OLGA OLIVIA OTERO – Escribana Nacional – Registro Notarial N°14. CONCUERDA: Con su escritura matriz que autoricé en el Protocolo a mi cargo a folios 474/475, doy fe.

PARA LOS INTERESADOS: Expido PRIMER TESTIMONIO en dos actuaciones notariales que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

ACTUACIÓN NOTARIAL N° A – 00346779

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la ley 19550.

San Salvador de Jujuy 28 de Julio 2003.

DR. RAMON ANTONIO SOSA

Jefe de Mesa Gral. de Entrada

Habilitada al Juzgado de Comercio.

Julio 30 – Liq.26332 - \$49,40

REMATES

IGNACIO OVIEDO
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL
MAT. PROF. N°37
REMATARA

JUDICIAL SIN BASE: UN RADIOGRABADOR MARCA SANYO CON DOS PARLANTES PORTATILES.

DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFañE, JUEZA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°2, SECRETARIA N°4, EN LOS AUTOS DEL EXPTE. B-66379/00; CARATULADO; EJECUTIVO: MARIELA ACOSTA c/ AMALIA ELVIRA AYARDE. COMUNICA POR TRES VECES EN CINCO DIAS QUE EL MARTILLERO IGNACIO OVIEDO REMATARA EN PUBLICA SUBASTA, AL MEJOR POSTOR, DINERO DE CONTADO, COMISION DEL MARTILLERO 10% A CARGO DEL COMPRADOR Y SIN BASE; UN RADIOGRABADOR MARCA SANYO CON DOS PARLANTES PORTATILES NUMERO DE SERIE 882915. EL BIEN SE REMATA EN EL ESTADO QUE SE ENCUENTRA Y NO REGISTRA GRAVAMEN PRENDARIO. LA SUBASTA SE LLEVARA A CABO EL DIA 1 DE AGOSTO DEL AÑO 2003 A HORAS 17,30 EN AVDA. ALTE. BROWN N°1782 PARA MAYORES EN OFICINAS DEL MARTILLERO EN CALLE LENADRO ALEM N°463 TEL. 4252618-4250932 EDICTOS EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL POR TRES VECES EN CINCO DIAS. SECRETARIA DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO. SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 JULIO DEL 2003.

Julio 28/30 Agosto 4/ - Liq. - \$8,70

IGNACIO OVIEDO
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL
MAT. PROF. N°37
REMATARA.

JUDICIAL SIN BASE: UN TELEVISOR COLOR MARCA PHILCO DE 20" Y UN CENTRO MUSICAL MARCA KEN-BROWM C/DOBLE CASSETERA, CD Y 1 PARLANTE.

DRA. OLGA VILLAFañE DE GRIOT, JUEZA DEL JUZG. DE PRIM.INST.CIVIL Y COMERCIAL N°2, SECRETARIA N°4. EN LOS AUTOS DEL EXPTE. N° A-87180/94, CARATULADO; EJECUTIVO;

LIDIA CRISTINA DAGUM c/ JOSE RENE HERRERA. COMUNICA POR TRES VECES EN CINCO DIAS QUE EL MARTILLERO IGNACIO OVIEDO REMATARA EN PUBLICA SUBASTA, AL MEJOR POSTOR, DINERO DE CONTADO, COMISION DEL MARTILLERO 10% A CARGO DEL COMPRADOR Y SIN BASE: UN TELEVISOR COLOR MARCA PHILCO DE 20" N° SERIE 111030 MODELO 20AV49 C/CONTROL REMOTO Y UN CENTRO MUSICAL MARCA KEN-BRWON SERIE N° 10700500, MODELO S-1350 CON DOBLE CASSETERA, CON COMPAC-DIC, CON UN SOLO PARLANTE. LOS BIENES SE REMATAN EN EL ESTADO QUE SE ENCUENTRAN Y NO REGISTRAN GRAVAMENES PRENDARIOS. LA SUBASTA SE LLEVARA A CABO EL DIA 1 DE AGOSTO DEL AÑO 2003 A HS. 17,00 EN AVDA. ALTE. BROWN N° 463 TELEF. 4252618-4250932 EDICTOS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL POR TRES VECES EN CINCO DIAS. SECRETARIA DRA. FLORENCIA CARILLO. SAN SALVADOR DE JUJUY, 2 DE JULIO DEL AÑO 2003.

Julio 28/30 Agosto 4/ - Liq. - \$ 8,70

CARLOS A. VACA PETRELLI
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL
MAT. PROF. N°6

JUDICIAL CON BASE: EL 50% INDIVISO DE 1 INMUEBLE CON CONSTRUCCION UBICADO EN CALLE EJERCITO DEL NORTE ESQ. RAMIREZ DE VELAZCO, B° SAN FRANCISCO DE LA CIUDAD DE LIBERTADOR GRAL. DE SAN MARTIN. BASE: \$ 1.644.-

S.S. DR. EDUARDO H. CONDE, JUEZ del Juzgado de 1ra.Inst. en lo C. y C. N°8, Secretaria N°16, comunica por 3 veces en 5 días en el Expte. N° A-04190/99: EJECUTIVO: JOAQUIN MARAZ ALTAMIRANO c/ YOLANDA DEL VALLE PINIELLA, que el Martillero Publico Judicial CARLOS A. VACA PETRELLI, Mat. Prof. N°6, procederá a la venta en Publica Subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 5% a cargo del comprador y con la BASE PESOS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 1.644.-) según Valuación Fiscal suministrada por la Dirección Gral. de Inmuebles – Departamento Valuaciones (Fjs.92): EL 50% INDIVISO DE 1 INMUEBLE con todo lo edificado, plantado, clavado y demás adherido al suelo, individualizado como Lote 5, Manzana 197, Padrón E-9152, Matrícula E-716, ubicado en la ciudad de Libertador Gral. San Martín, Dpto. Ledesma, Pcia. de Jujuy. Medidas: Frente N: 7,17, Frente E: 25,17 mts, Ochava: 4,00 m, Contrafrente S: 10,00 mts, Contrafrente O: 28,00 mts, lo que encierra una superficie s/plano de 276,00 m2. Linderos al N con calle, al E con calle, al S con parte lote 6 y al S.O. con lote 4. El inmueble registra los siguientes gravámenes. ASIEN TO 3 – EMBARGO PREVENTIVO – por of. Del 23/03/00 – Juzg. 1ª. Inst. C.C. N°8, Sec.16 – Jujuy – Expte. N° A-04190/99 – EJECUTIVO: JOAQUIN MARAZ ALTAMIRANO c/ YOLANDA DEL VALLE PINIELLA, Mto.\$700. ASIEN TO 4 – EMBARGO PREVENTIVO – Por of. Del 21/02/00 – Juzg. 1ª Inst. C.C. N°8, Sec.16 – Jujuy – Expte. N° A-14619/02 – INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS: FABIAN ANTONIO CAMAÑO c/ YOLANDA DEL VALLE PINIELLA, Mto.\$ 1.160. El inmueble registra deuda con la D.G.R. por impuesto Inmobiliario por valor de \$ 1.078, registrada al 05/05/03. Los embargos y deuda se cancelan con el producido de la subasta. El Martillero está facultado a percibir el 20% como seña, más su comisión del 5%, el saldo deberá ser depositado cuando sea requerido por el Sr. Juez que entiende en la causa. Los títulos de la propiedad se encuentran agregados en autos y podrán ser revisados en Secretaria. La subasta se efectuará el día viernes 1 de Agosto de 2003, a hs. 17,00 en calle Ramírez de Velazco 136 de San Salvador de Jujuy. Para mayores informes, consultar al Martillero en Ramírez de Velazco 136 - Tel. 0388-4240128 y 156-822560 entre 17, 00 y 20,30 hs, y/o en Secretaria. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. SAN PEDRO DE JUJUY, 23 JULIO 2002 – DR. JULIO HECTOR LUNA – SECRETARIO.

Julio 28/30 Agosto 4 – Liq. – \$ 8,70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL
MAT. PROF. N°28
REMATARA

JUDICIAL SIN BASE: UN AUTOMOVIL RENAULT 18 GTS, AÑO 1991, DOMINIO VIT-695.-

DR. JORGE DANIEL ALSINA, Vocal de la Sala II, de la Cámara en lo Civil y Comercial, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. N° B-90861/02, caratulado: INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS EN EXPTE. B-35091/98: CAMU GUSTAVO MARCELO c/ LANDAITA RUBEN ALBERTO, comunica que el Martillero Judicial Sergio Alberto Escudero, Mat. Prof. N°28, REMATARA, el día 1 de Agosto de 2003, a hs. 18,00 en calle Ituzaingo 552 del B° Cdad. de Nieve de esta ciudad, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador del 10% y sin BASE, UN AUTOMOTOR, DOMINIO VIT-695, MARCA RENAULT, MODELO RENAULT 18 GTS, TIPO SEDAN 4 PUERTAS. MOTOR MARCA RENAULT N°5814386, CHASIS MARCA RENAULT N°L933-006788, AÑO 1991, en el estado de uso y conservación que se encuentra. Registra gravámenes el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. El vehículo podrá revisarse desde un a hora antes de la subasta. Publicar edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DE JULIO 2003. SR. CESAR HORACIO BAREA.PROSECRETARIO.-

Julio 28/30 Agosto 4- Liq.26331 - \$ 8,70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
MART. PUB. JUD. MAT. PROF. N°28.
REMATARA

JUDICIAL SIN BASE: UN CAMION TOYOTA DYNA 350, AÑO 1995, DOMINIO ADU-800.-

DR. VICTOR E. FARFAN, VOCAL DE LA SALA I, DE LA CAMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA PCIA. DE JUJUY. en el Expte. N° B-85806/02, caratulado: INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA EN EXPTE. B-35534/98: AMADO ABRAHAM ELAIS Y MARGARITA CECILIA LAMAS c/ SIMON CARDOZO Y RAUL RAMON MARTINEZ, comunica que el martillero judicial Sergio Alberto Escudero, matr. prof. n° 28, REMATARA, el día 1° de Agosto de 2003. A hs. 18,05, en calle Ituzaingo N°552, del B° Cdad. de Nieve de esta ciudad, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador del 10% y SIN BASE, UN AUTOMOTOR, DOMINIO ADU-800, MARCA TOYOTA, MODELO DYNA 350, TIPO CAMION, MOTOR MARCA TOYOTA N°1352222, CHASIS MARCA TOYOTA N°BU96-0006756, AÑO 1995, en el estado de uso y conservación que se encuentra. Registra gravámenes embargo. Fecha de insc.08/05/00, Mto. 2.780,82, Expte. 338/1/99, fisco nac. Ejec. Fiscal A.F.I.P., embargo de fecha 08/08/02, expte. B-34653/98: emb. Prev. Cámara civ. Y com. sala I y el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. El camión podrá revisarse desde una hora antes del subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 23 de Julio de 2003. DRA. CLAUDIA A. QUINTAR, PROSECRETARIA.-

Julio 28/30 Agosto 4- Liq.26333 - \$ 8,70

LUIS GERARDO MALLAGRAY
MARTILLERO JUDICIAL
M.P. N°25

REMATE JUDICIAL SIN BASE DE UN AUTO MARCA PEUGEOT MODELO 505 CON MOTOR PEUGEOT CHASIS PEUGEOT SIN FUNCIONAR DOMINIO SUT-802.

DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N°4, SECRETARIA N°7 A CARGO DE LA ESCRIBANA NORMA AMALIA JIMENEZ, en el Expte. A-88695/94, caratulado: EJECUTIVO: ELVIME S.R.L. MUEBLES BROWN c/ NESTOR HORACIO FLORES Y RENE RUBEN ROBLEDO, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial Luis Gerardo Mallagray, procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador 10% SIN BASE: UN AUTO MARCA PEUGEOT MODELO 505 SR SEDAN 4 PUERTAS CON MOTOR PEUGEOT modelo 1994 dominio SUT-802, motor marca Peugeot N°959706, chasis marca Peugeot N°090792, año de fabricación 1994. GRAVAMENES: Embargo fecha 21/05/2003, Juzg. C. y C. N°4, Sec. N°7, ejecutivo: ELVIME S.R.L. c/

NESTOR HORACIO FLORES Y RENE RUBEN ROBLEDO. La subasta se realizará el 5 de del mes de agosto del corriente año a hs, 17,30 en finca Aldonate los Alisos, de esta ciudad. Por consultas dirigirse al tel.0388-4234222 desde 18 a 20 Hs. y/o celular.

Publíquese por EDICTOS en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.

ESC. NORMA AMALIA JIMENEZ, Actuaría de la secretaria N°7, del Juzgado C. y C. N°4, SAN SALVADOR DE JUJUY, 1 DE JULIO DE 2003.

Julio 28/30 Agosto 4 - Liq. - \$8,70

GUILLERMO ADOLFO DURAND
Martillero Publico Judicial

SIN BASE: UN INMUEBLE UBICADO SOBRE CALLE MIGUEL CANE 1930 ESQ. GOBERNADOR TELLO, B° ALBERDI DE ESTA CIUDAD.

S.S. EL SR. JUEZ DE 1ª INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°7, SECRETARIA N°14, en el Expte. B-22394/97 Ejecución Hipotecaria Carlos Alberto Suarez c/ Guillermo David Ortega y Santiago Sabino Ortega, comunica por 3 veces en 5 días, que el Martillero Guillermo Durand, Matricula N°11 REMATARA en publ. Sub., din. de cont., y com. del Mart. de 5% a/c del comprador, sin base: lote 1c, manzana 4c, hoy nueva nomenclatura Catastral CC1 secc.10, Manzana 93, parcela 20, padrón A-56465, hoy bajo matricula A-15491-56465, el que mide al fte.SO.7,17, una ochava de 4m, al NO 15,17 m, de fte., al NE 10 m, de cta., fte. Y al SE18m, de ctra. Fte., enc. Una sup. De 176m2, limita al NE parte lote 1-d, hoy parte parcela 21, al NO con calle Gobernador Tello, al SE con lote 1-b hoy parcela 19 y al SO con Avda. M. Cane registra: Asiento 3) const. Hip. 1er. Grado a favor de Carlos A. Suarez, por U\$S 44.800 en conj. Con otro inmueble: Asiento 4), emb. Prev. En Expte. A99248/95 radicado cámara C. C. 1 Voc. N°3. Asiento 5) Embargo ref. asiento 4 y asiento 6) emb. En Expte. B 14422/1/97 radicado juzg. 1ra. Inst. C. y C. de feria Jujuy, expte. 276/98, pres. 4/2/98, registrando el Sr. Ortega Santiago Sabino, inhibición Gral. de bienes, según informe de fs. 156 vtas. Y 161 vta. De todo gravamen con el producido de la subasta la que se realizara el día 5 Agosto del año 2003 a hs.18,00 en calle Santiago Albarracin 182 del Barrio Atalaya los Huaicos de esta ciudad. Consultas de títulos y demás informaciones los interesados puede evacuar las mismas en el Expte. de referencia que se encuentra en Secretaria. Señala en el acto del remate 30% y el saldo al ser ordenado por el Sr. Juez que entiende en esta causa, encontrándose el mismo, que esta al lado del N°1942 sin edificación (baldío). Edictos en el Boletín Oficial y un diario local. S.S. de Jujuy 25 de Julio 2003.

Julio 28/30 Agosto 4º- Liq. - \$ 8,70

GUILLERMO ADOLFO DURAND
Martillero Publico Judicial

JUDICIAL; SIN BASE: UN TELEVISOR COLOR; CENTRO MUSICAL.

S.S. SR. JUEZ, en lo C. y C. 3, Sec. N°5, en el Expte.B-06282/96 Ejecutivo: Gorriti Hogar S.R.L. C/ Anachuri Emeterio y Rojas Bonifacio Apolarin, comunica por 3 veces en 5 días, que el Martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula N°11 REMATARA en publ., sub., din. de cont., y com. del mart. del 10% a/c del comprador, SIN BASE y en el estado en que se encuentran: Un televisor color marca Grundig sin N° visible y un centro musical marca Philips, doble cassette, con tocadiscos modelo FA 9300 sin N° visible, con dos parlantes y el REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 5 AGOSTO DEL AÑO 2003 A HS.17.20 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN N°182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CDAD. DE SAN SALVADOR DE JUJUY, EDICTOS, EN EL Boletín Oficial y un diario local. San Salvador de Jujuy, 22 julio de 2003.-

Julio 28/30 Agosto 4º - Liq. - \$ 8,70

GUILLERMO ADOLFO DURAND
Martillero Publico Judicial

JUDICIAL: SIN BASE: JUEGO DE BAÑO DE LOZA.

S.S. EL SR. JUEZ, en lo C. y C.3 Sec.N°5 en el Expte. B-24615/98 Ejecutivo: Su Crédito S.A. c/ Avila José Fernando - Figueroa Aída Teresa, comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Adolfo Durand, Matricula N°11 REMATARA en publ. Sub., din., de cont., y com. del mart. del 10% a/c del comprador, SIN BASE y en el estado en que se encuentran; Un juego de baño de loza color marrón claro, marca deca, compuesto por: lavatorio con pie, bidet, inodoro, mochila deposito y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 5 AGOSTO 2003 A HS. 17.25 EN CALLE SANTIAGO DE ALBARRACIN N°182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 DE JULIO 2003.

Julio 28/30 Agosto 4º - Liq. - \$8,70

GUILLERMO ADOLFO DURAND
Martillero Publico Judicial

JUDICIAL; SIN BASE: UN AUTOMOVIL VOLKSWAGEN SENDA 1992.

S.S. EL SR. JUEZ, en lo C. y C. 6 Sec. N°12 en el Expte. B-81803/01 Ejecutivo: Quipildor Cesar Aurelio c/ Rodríguez Mario Julio, Barroso Angélica, comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo A. Durand, Matricula N°11, REMATARA en publ., sub.,din., de cont., y com., del mart. del 10% a/c del comprador, SIN BASE y en el estado en que se encuentra: Un Automotor individualizado como Volkswagen Senda /92 Dominio WLG-776, motor BE85333232, chasis 8AWZZZ30ZMJ018140, registrando embargo en esta causa por \$ 5.400,00, adquiriendo el o los compradores el mismo libre de todo gravamen con el producido de EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 5 AGOSTO DEL AÑO 2003 A HS.17,30 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN N°182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY. Edictos en el Boletín Oficial y un diario local. San Salvador de Jujuy, 22 julio de 2003.

Julio 28/30 Agosto 4º- Liq. - \$8,70

FELIX DANIEL BATALLA
Martillero Publico Judicial

JUDICIAL; SIN BASE: TELEVISOR COLOR; TURBO VENTILADOR; HORNO MICRO HONDAS, BANDEJA DOBLE CASSETERA, RADIO GRABADOR, COMPACTERA.

S.S. SR. JUEZ, en lo C. y C. N°4 Sec. N°8 en el Expte. B-76518/01 Incidente de Ejec. De Honorarios en Expte. B-28277/98 Durand Guillermo Adolfo c/ Velázquez Luis Mariano, comunica por 3 veces en 5 días, que al martillero Felix Daniel Batalla, Matricula N°42 REMATARA en publ., sub., din. de cont., y com. del mart. del 10% a/c del comprador y SIN BASE, y en estado en que se encuentran, Un televisor de 14", modelo 1411, marca Grundig trinorma, sin N° visible con control remoto, un turbo ventilador marca Ultracond, modelo 7169 sin N° visible, un horno micro honda marca SNC N°949007183, con plato; una bandeja marca Pyramid, modelo PR 5310 doble cassette, un radio grabador marca Aiwa N° serie 13308 con 2 parlantes doble cassette, una compactera marca Pioneer modelo PD-Z63 N°KH2609853 sin cable y el REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 5 AGOSTO 2003 A HS. 17,35 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE ESTA CIUDAD. Edictos en el B.O. y un diario local. San Salvador de Jujuy, 22 de Julio 2003.

Julio 28/30 Agosto 4º - Liq. - \$ 8,70

GUILLERMO ADOLFO DURAND
Martillero Publico Judicial

JUDICIAL; SIN BASE: AMPLIFICADOR RADIO GRABADOR, MAQUINAS DE CALCULAR; TELEVISOR COLOR.

S.S. SR. JUEZ en lo C. y C. 6 Sec. N°11 en el Expte. B-91374/02 EJECUTIVO: RIOS MIGUEL ANGEL C/ RIOS CARLOS VALENTIN, comunica por 3 veces 5 días, que el martillero Guillermo A. Durand, Matricula N°11 REMATARA en publ., sub., din. de cont. y com. del mart. del 10% a/c del comprador, SIN BASE y en el estado en que se encuentran: Un amplificador marca Indunac color negro, un radio grabador marca Mecoa N°915366547, una maquina de calcular marca

domicilio legal en el radio de 3km del asiento de esta sala bajo aperebimiento de notificarles las posteriores diligencias y resoluciones cualesquiera fuere su naturaleza por Ministerio de Ley (art.52 Cód. Proc. Civil). II .-) Notificaciones en Secretaria martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado.

III .-) Téngase presente la petición de notificación de la Demanda por Edictos y conforme las constancias acreditadas en autos, dispónese realizar la misma como pide, ordenando la publicación de edictos de la precedente y del proveído de fs.33 de autos, por tres (3) veces en cinco (5) días en Boletín Oficial y un diario local (art. 162 Cód. Proc. Civil). IV .-) . . V .-) Notifíquese por Cédula – Fdo. DR. ALBERTO RAUL ALFARO – VOCAL PRESIDENTE DE TRAMITE – ANTE MI: ESC. GUILLERMO GIMENEZ OTERO – PROSECRETARIO.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 18 DE JUNIO 2003.-
Julio 28/30 Agosto 1 – \$ 8,70

LA SALA I DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el Expte. N°800-625-96 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PCIA. DE JUJUY – ESTUDIO DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS MENSUALES PERIODO ENERO /93 A DICIEMBRE/93 DE LA CO.DE.PO. Se ha dictado la resolución N°428-R/G-03, SAN SALVADOR DE JUJUY, 6 DE MAYO 2003, que dispone: VISTO... CONSIDERANDO...RESUELVE... ARTICULO 1º: Dar por finalizado el Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidad, iniciado mediante Resol. N°850-R/G-97 en contra de los Sres. CARLOS MUÑIZ. ARTICULO 2º.- . . . ARTICULO 3º.- Confirmar la responsabilidad, de los Sres. CARLOS ALBERTO MUÑIZ, D.N.I. N°7.996.071 – Dom. Gaceta s/nº - Los Molinos y formularles cargo definitivo, conforme se detalla y CARLOS MUÑIZ (Contador respectivamente), por la suma de PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 52/100 CTVOS. (\$ 17.980,52), por la falta de justificación de bienes que según constancia de entrega fueron recepcionados por la repartición y no figuran entregados a los encargados de campo. ARTICULO 4º.- Intimar a los citados en el Artículo 3º para que en el plazo de quince (15) días procedan a depositar el monto del cargo formulado, con más los intereses correspondientes (Art.104º de la Ley 4376/88) en Rentas Generales debiendo acreditar ante este Tribunal con las boletas de depósito correspondiente, bajo aperebimiento que en caso de incumplimiento se procederá conforme lo establecido en el Art.102º de la Ley 4376/88. ARTICULO 5º .- Notifíquese. Notifíquese a Fiscalía General y al Dpto. Organismos Descentralizados. Se hace saber que la presente es la última notificación que se realiza por este medio, considerándose las notificaciones subsiguientes, efectuadas por Ministerio de Ley.Fdo. C.P.N. RENE ANTONIO BARRIONUEVO Y DR. SERGIO RICARDO GONZALEZ – VOCALES DE LA SALA I DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PCIA. – Ante Mi: DRA. NOEMI H. FERNANDEZ – Publíquese Edictos en un diario de publicación local y en el Boletín Oficial por TRES VECES EN CINCO DIAS.

Julio 28/30 Agosto 1º - Liq. - \$ 6,30

Dra. NORMA ISSA de LA BRUNA, Pte. de trámite, en Vocalía N° 9, de la Sala III de la Cámara en lo Civil y Comercial, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-90804/02. Ordinario...: HECTOR BARRERA c/ EDUARDO A. CALLE y LA VIÑA S.R.L., hace saber a LA VIÑA S.R.L., lo siguiente: San Salvador de Jujuy, 3 de Octubre del 2002. I) De la DEMANDA entablada (fs. 10/25) y AMPLIACION de fs. 52/53: TRASLADO, a los accionados... y LA VIÑA S.R.L., para que la contesten en el plazo de QUINCE DIAS (15), bajo aperebimiento de tenerla por contestada (Art. 298 del C.P.C.). En igual plazo deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los tres Km. del asiento de esta Cámara, bajo aperebimiento de notificar las posteriores resoluciones por Ministerio Legislativo (Art. 52 del C.P.C.). III) Notifíquese (Art. 155 y 156 del C.P.C.). Fdo. Dra. NORMA B. ISSA. Pte. de Trámite, ante mi Sr. SERGIO GARCIA. Secretario. Los plazos mencionados se computarán a partir del décimo día posterior a la última publicación de los Edictos que deberán publicarse en un diario local y el Boletín Oficial por Tres Veces en diez días.

San Salvador de Jujuy, 27 de Junio de 2003.

Sr. SERGIO WALTER GARCIA. Secretario. Sala III – Civil y Comercial.

Julio 21/25/30. Liq. 20302 \$ 8.70

DRA. GLORIA M.M. PORTAL DE ALBISETTI, JUEZ POR HABILITACION DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°3, SECRETARIA N°5, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. N° B-92146/02 caratulado: EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ CACERES JUANA HORTENCIA, hace saber a la SRA. CACERES JUANA HORTENCIA el siguiente Decreto que a continuación se transcribe en sus partes pertinentes: Decreto de fs.62 de Autos: San Salvador de Jujuy, 01 de Julio de 2003. Atento el estado de la causa y constancias de autos, téngase por EXPEDITA LA VIA EJECUTIVA. Asimismo, atento lo solicitado y de conformidad con lo dispuesto por los art. 472,478 y 480 del C.P.C., requiérase de PAGO, EJECUCIÓN Y EMBARGO a la demandada SRA. JUANA HORTENCIA CACERES en el domicilio denunciado, por la suma de PESOS \$ 667,97. En concepto de capital, con mas la suma de PESOS \$ 334.- presupuestada pare responder a accesorias legales y costas del presente juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de su propiedad, hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar depositario judicial de los mismos, a la propia parte afectada y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de ley. En el mismo acto, requiérasele la manifestación sobre si los bienes embargados registran prendas o algún gravamen y en su caso exprese, monto, nombre y domicilio del o de los acreedores prendarios o Juez embargante. Asimismo cíteselos de REMATE para que dentro de los CINCO DIAS de notificado, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo aperebimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Asimismo y también por el mismo plazo antes señalado, se intimará al demandado para que constituya domicilio legal dentro del radio de TRES KILOMETROS del asiento del Juzgado bajo aperebimiento de notificárseles en lo sucesivo por Ministerio de Ley (art.52 del C.P.C.) Notificaciones en Secretaria martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Notificaciones art. 154 C.P.C. FDO. DRA. GLORIA M.M. PORTAL DE ALBISETTI, JUEZ HABILITADO ANTE MI MARTA J.B. DE OSUNA – PROSECRETARIA.

Se deja constancia que las copias para TRASLADO de la demanda, se encuentran en Secretaria a su disposición.

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 1 DE JULIO 2003.

Julio 30 Agosto 1-4 – Liq. - \$8,70.

DR. HUGO A. BELTRAMO, VOCAL DE LA SALA IV DE LA CAMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Y PRESIDENTE DE TRAMITE, en el Expte. Serie "A" N°05962/99, caratulado: ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: SEGUNDO DOROTEO PEREZ c/ HUGO RUFINO VEGA, LA VELOZ SEGUROS S.A. Y SAN CRISTOBAL S.M.S.G. procede a notificar el decreto que a continuación se transcribe. SAN PEDRO DE JUJUY, 22 DE Agosto 2002. I.-) Atento al informe actuarial que antecede y a lo peticionado por la demandada en el escrito que antecede y a lo peticionado por la demandada en el escrito que antecede, declárese en rebeldía en la presente causa a la actora SEGUNDO DOROTEO PEREZ, teniéndoselo asimismo por decaído en el derecho a contestar la incidencia, debiendo notificarse las posteriores resoluciones por Ministerio de Ley (art.195 y ctes. Del C.P.C.) II.-) Notifíquese la presente providencia mediante Edictos, publicándose Tres Veces en Cinco Días en el Boletín Oficial y un diario local y facultándose al Dr. Jorge D. Toril y/o la persona que el mismo indique para correr con su diligenciamiento.- III.-) Asimismo y en virtud de lo dispuesto por el art. 196 del C.P.C. dése la participación en los presentes autos al Defensor Oficial de Ausentes, para cuyos efectos se notificara mediante cédula al Defensor de turno.- III.-) Notifíquese. Fdo. Dr. HUGO AS. BELTRAMO – Pte. de Trámite – ante mi: DR. JUAN C. CORREA – Secretario – ES COPIA.

Publíquese por tres(3) veces en cinco (5) días en el Boletín Oficial y un diario local de circulación Provincial.

San Pedro de Jujuy, 22 de Agosto del 2002.

Julio 30 Agosto 1-4 – Liq. - \$ 8,70

DR. ENRIQUE ROGELIO MATEO, VOCAL DE LA SALA SEGUNDA DE LA CAMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA PCIA. DE JUJUY en el Expte. N° B-101915/03, INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA: MARIA SALOME RODRIGUEZ C/ LUCIO VENCIO Y ROQUE JOSE ALVARADO, procede a notificar el siguiente Decreto: San Salvador de Jujuy, 21 de Mayo 2003. Por presentado el DR. LUIS ENRIQUE GONZA, por constituido domicilio legal, en nombre y representación de CIRIACO RIVERO Y MARIA

SALOME RODRIGUEZ y a mérito de lo informado por el Actuario. Del incidente deducido, córrase traslado a los accionados LUCIO VENCIO ALVARADO Y ROQUE JOSE ALVARADO para que en el término de DIEZ DIAS proceda a la escrituración del inmueble individualizado como lote: Lote 13, Manzana 11, Circ.2, Padrón A-40369, Matricula A-25818-40369 ubicados en la localidad de Lozano, Pcia. de Jujuy bajo apercibimiento de ordenar la escrituración por el Juez, a su costa y en caso que ello fuera jurídicamente imposible se resolverá en daños y perjuicios (art.466 C.P.Civil). Atento lo peticionado a fojas 3, punto 3 lo solicitado en el punto II, hágase saber a las partes que la actora ha propuesto como Escribano para realizar la escritura del inmueble al Esc. LAFREDO LUIS BENITEZ (H), debiendo formular oposición fundada si la tuviere dentro del término de CINCO DIAS, bajo apercibimiento de procederse a su designación. Fdo. DR. ENRIQUE R. MATEO – VOCAL – Ante mi: SR. CESAR BAREA – Prosecretario. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. ES COPIA: SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de Mayo 2003.

Julio 30/ Agosto 1-4 – Liq. - \$8,70

DRA. GLORIA PORTAL DE ALBISETTI, JUEZ HABILITADA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°3, SECRETARIA N°6, en el Expte.N° B-49266/99, caratulado: PREPARA VIA EJECUTIVA: BCO. DE LA PCIA. DE JUJUY – ENTE RESIDUAL c/ ANACHURI DE CERVANTES GLADYS BEATRIZ Y OTRO . . . , notifíquese al demandado SR. NESTOR HORACIO CRUZ el siguiente Decreto: San Salvador de Jujuy, 24 de Setiembre 1999. I.-) Por presentado el DR. GUILLERMO RAUL JENEFES, en su carácter de apoderado y la DRA. MARIA FERNANDA MEYER en su carácter de procuradora, por constituido domicilio legal y por parte, a mérito de la copia de Poder General para juicios que acompaña. II.-) Atento lo dispuesto por el art. 473 del C.P.C. Cítese a los Sres. y NESTOR HORACIO CRUZ, M.I. N°12.005.278, ... para que concurren por ante este Juzgado y Secretaria N°6 dentro del término de CINCO DIAS de su notificación y en horas de despacho a los efectos de reconocer o no el contenido y firma de los documentos obrantes en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 475 del ídem. Art. 473 Inc. 1° del C.P.C.: Reconozca los documentos que por si solos traen aparejada, ejecución. Art. 475 del C.P.C.: En todos los casos en que se tratare de preparar la vía ejecutiva, la citación deberá contener el apercibimiento de tenerse por reconocido el documento o por confeso, el que se hará efectivo si el citado no compareciere o no justificare debidamente su incomparencia. Notificaciones en secretaria martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Fdo. DR. JOSE LUIS CARDERO – JUEZ HABILITADO – ANTE MI: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO – SECRETARIA. Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un diario local por DOS VECES EN TRES DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, TREINTA DE JUNIO 2003.

Julio 30/ Agosto 1-4- Liq. - \$8,70

PODER JUDICIAL DE LA NACION

Hago saber que el Dr. Mariano Wenceslao Cardozo – Juez Federal de Jujuy, en el expediente caratulado: BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra MORALES, JOSE ALEJANDRO Y OTRA – EJECUTIVO, que tramita por ante este Juzgado Federal N°1, ha dispuesto notificar a los demandados JOSE ALEJANDRO MORALES Y MARIA ELENA FERREYRA la siguiente providencia que dice así. San Salvador de Jujuy, 14 de Febrero de 2003. Por presentada a la Dra. Carmen Beatriz Nasif, por constituido domicilio y por parte en la representación que invoca, a mérito de la documentación acompañada. Atento lo solicitado en el escrito que antecede y constancias de autos librese mandamiento de intimación de pago en contra de JOSE ALEJANDRO MORALES Y MARIA ELENA FERREYRA hasta hacerse la parte actora integro pago la suma de pesos ocho mil ciento noventa y seis con setenta y dos centavos (\$ 8.196,72) en concepto de capital, con más la suma de pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400) presupuestada provisoriamente parra responder a ulteriores acrecidas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo hasta cubrir las sumas precitadas sobr3e bienes muebles de propiedad de los accionados, los que serán denunciados en el momento de la traba por el apoderado de la actora y/o a persona de responsabilidad y arraigo. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones legítimas dentro de los cinco días de notificado, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la presente ejecución y el emplazamiento para los deudores constituyan en el mismo plazo domicilio procesal dentro del radio de la ciudad de San Salvador de Jujuy, bajo apercibimiento de tenérselo por

constituido en los estrados de este Juzgado. Notificaciones en secretaria martes y viernes. Fdo. Mariano Wenceslao Cardozo – Juez Federal de Jujuy.

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local durante DOS DIAS. San Salvador 19 de Mayo de 2003.

Julio 30 Agosto 1 – Liq. - \$ 5,80

Hago saber que el Dr. Mariano Wenceslao Cardozo – Juez Federal de Jujuy, en el expediente caratulado: BANCO DE LA NACION ARGENTINA CONTRA SUH JUN OU – EJECUTIVO, que tramita por este Juzgado Federal N°1, ha dispuesto notificar al demandado SUH JUN OU la siguiente

Providencia que dice así: San Salvador de Jujuy, 18 de octubre de 2002. Por presentada a la Dra. Carmen Beatriz Nasif, por constituido domicilio y por parte en la representación que invoca, a mérito de la documentación acompañada. Atento lo solicitado, librese mandamiento de intimación de pago en contra de SUH JUN OU por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00), en concepto de capital, con más la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO (\$ 325,00) presupuestada provisoriamente para responder a ulteriores acrecidas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo hasta cubrir las sumas precitadas sobre bienes muebles de propiedad del demandado, los que serán denunciados en el momento de la traba por el apoderado de la actora y/o la persona que el mismo indique, debiéndose designar depositario Judicial de los mismos a la propia afectada y/o a persona de responsabilidad y arraigo. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones legítimas dentro de los cinco días de notificados, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la presente ejecución y el emplazamiento para que los deudores constituyan en el mismo plazo domicilio legal procesal dentro del radio de la ciudad de San Salvador de Jujuy, bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados de este Juzgado. Notificaciones en secretaria martes y viernes. Fdo. Mariano Wenceslao Cardozo – Juez Federal de Jujuy.-

Publíquese edictos en Boletín Oficial y un diario local durante DOS DIAS.

San Salvador de Jujuy, 4 de Junio 2003.-

Julio 30 Agosto 1° - Liq. - \$ 5,80

Hago saber que el Dr. Horacio José Aguilar – Juez Federal de Jujuy, en el Expte. caratulado: BANCO DE LA NACION ARGENTINA CONTRA ICSA S.R.L. INDUSTRIAL COMERCIAL Y OTRO – EJECUTIVO, que tramita por ante este Juzgado Federal N°2, ha dispuesto notificar a la demandada KRAVE S.A. la siguiente providencia que dice así: San Salvador de Jujuy, 15 de mayo 2003. Agregese. Visto lo manifestado y lo solicitado por la actora en el punto II y lo dispuesto por los art. 343 y 531 inc. 2° del C.P.C., publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local una sola vez, emplazando a la accionada KRAVE S.A. para que dentro del término de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponden en este proceso, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Horacio José Aguilar – Juez Federal de Jujuy. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local durante UN DIA. San Salvador de Jujuy, 2 de Junio 2003.-

Julio 30 – Liq. – \$ 2,90

Hago saber que el Dr. Horacio José Aguilar – Juez Federal de Jujuy, en el expediente caratulado: BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra MARIA CRISTINA VELEZ DE CABRAL – EJECUCIÓN PRENDARIA, que tramita por ante este Juzgado Federal N°2, ha dispuesto notificar a la demandada MARIA CRISTINA VELEZ DE CABRAL la siguiente providencia que dice así: San Salvador de Jujuy, 25 de abril 2003. Agregese. Visto lo manifestado y lo solicitado por la actora en el escrito antes mencionado y lo dispuesto por los art.343 y 531 inc.2° del C.P.C., publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local una sola vez, emplazando a lo Sres. MARIA CRISTINA VELEZ DE CABRAL Y OSCAR DANTE CABRAL Para que dentro del término de cinco días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponden en este proceso, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Horacio José Aguilar – Juez Federal de Jujuy – Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario local durante UN DIA. San Salvador de Jujuy, 28 de Mayo 2003.

Julio 30 – Liq. - \$2,90

EDICTOS SUCESORIOS

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°4, SECRETARIA N°8, DE LA PCIA., en el Expte. N° B-76251/01; caratulado: SUCESORIO AB- Intestato: MARTA LILIANA GALAN; cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de la Sra. MARTA LILIANA GALAN, D.N.I. N°14.787.596.

Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de Julio del año 2001. DRA. BEATRIZ BORJA – ProSecretaria.

Julio 25/28/30 - Liq. - \$ 8,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°7, SECRETARIA N°14, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ANTONIO GARCIA O ANTONIO GARCIA CABAÑAS, VICTORIA AYALA DE CHILIGUAY, DIONISIO CHILIGUAY RAMOS Y NELLY VICTORIA CHILIGUAY. SECRETARIA. DRA. MARIA JULIA GARAY.

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Marzo 2003.

Julio 25/28/30- Liq. - \$ 8,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°4, SECRETARIA N°8, en el Expte.N° B-75319/01, caratulado: SUCESORIO AB- INTESTATO: CAYO CIRILO, Cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de los causantes CIRILO CAYO, por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.

Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 2 de Julio de 2003.

Dra. BEATRIZ BORJA - SECRETARIA.

Julio 25/28/30 – Liq. - \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°3, SECRETARIA N°6, cita y emplaza por TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de ESPINOSA VICTOR MANUEL. SECRETARIA. SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 6 DE MAYO 2003.

Julio 28/30 Agosto 4° - Liq. - \$8,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°6, SECRETARIA N°11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RICARDO MANUEL DEL CAMPO. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 DE JUNIO 2003.

DRA. MARIA SUSANA ZARIF – SECRETARIA N°11.

Julio 30 Agosto 1-4 – Liq. - \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°9, SECRETARIA N°18, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SANTOS GERONIMO ALVAREZ.

PUBLÍQUENSE EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL POR TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN PEDRO DE JUJUY, 25 DE JUNIO 2003. DR. HUGO CESAR MOISES HERRERA – SECRETARIO.-

Julio 30 Agosto 1-4 – Liq. - \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°3, SECRETARIA N°6, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RENE SALINAS.

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 DE MAYO 2003.

SECRETARIA – SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.

Julio 30 Agosto 1-4 – Liq. - \$8,70

TARIFAS

Ley N° 4652/92		
La suscripción y adquisición del Boletín Oficial quedará sujeta a las siguientes tarifas		
Suscripción - Tarifas:		
a) Suscripción por un año	\$91,20
b) Suscripción por seis meses	\$45,30
c) Ejemplar por día	\$0,80
d) Ejemplar Atrasado	\$1,00
e) Colección anual encuadernada	\$136,80
Servicios y Publicaciones: por cada publicación		
a) Edictos Sucesorios	\$2,10
b) Edictos de Minas	\$8,50
c) Edictos Judiciales	\$2,10
d) Edictos Citatorios	\$2,10
e) Posesión veinteañal y Deslindes	\$8,50
f) Remates hasta tres (3) bienes	\$2,10
Por cada bien subsiguiente	\$4,00
g) Asambleas de entidades sin fines de lucro	\$4,00
h) Asambleas de Sociedades Comerciales	\$97,90
i) Balances	\$76,00
Contratos	\$48,00
Las publicaciones se cobrarán íntegramente por adelantado.		